

Puerto Quito, 24 de agosto de 2011

Señor
Eneida Maribel Jaramillo Tinizaray
Presente.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía Constructora Enjati S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el estatuto social de la compañía, contenido en la escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo de Guayaquil Dr. Pero Gaston Aycart Vicenzinni, el 14 de Abril del 2011, y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la superintendencia de compañías, fue inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Puerto Quito, Provincia del Pichincha, el 23 de Agosto del 2011.

Atentamente.



Ab. Verónica Ramos Guaman
Secretaria Ac-Doc
C.C. 091825329-5

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía Constructora Enjati S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Puerto Quito, Provincia del Pichincha 24 de Agosto del 2011



Eneida Maribel Jaramillo Tinizaray
C.C. 171311382-5





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

"PUERTO QUITO"

REGISTRO MERCANTIL (ENCARGADO)

RAZÓN.- El día de hoy doce de octubre del 2011, procedo a inscribir el nombramiento de **Presidente de la Compañía ENJATI S.A.** a favor del señor **Eneida Maribel Jaramillo Tinizaray**, en el Libro de Registro Mercantil y de Nombramientos, tomo 9, número 024, repertorio 554, foja 47.

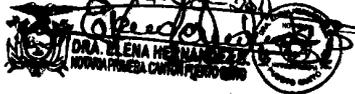
Puerto. Quito, 12 de Octubre de 2.011


Dr. José Javier Riofrío Suárez.
Registrador



JJS/mjb

NOTARIA PRIMERA DE PUERTO QUITO
En Aplicación a la Ley Notarial, doy fé que la
FOTOCOPIA que antecede, es fiel copia del
documento que me fue presentado
EnFojas útiles.
Puerto Quito a. 12 de Octubre de 2011


DRA. ELENA HERNÁNDEZ B.
NOTARIA PRIMERA DE PUERTO QUITO

